

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela número 501 del plano de adjudicaciones, en el término de Leganés, al sitio conocido como Valdepeylos. Tiene una superficie aproximada de 170 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar adosada de una superficie total construida aproximada de 293 metros cuadrados. Valorada en 31.162.255 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, en el tomo 1.011, libro 169, folio 17, finca número 14.012, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 18.685.157 pesetas.

Dado en Leganés a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—16.348.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 281/1998, promovido por don Eloy Díez Valcárcel, representado por la Procuradora doña Esther Erdozain, contra «Sociedad Valver, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0281/98.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 30 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción

a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca 41 A.—Local comercial sito en la planta primera del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 62 metros 18 decímetros cuadrados.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada en este procedimiento, expido el presente en León a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—16.404.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 236/1996, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra «Avícola Leonesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad de la ejecutada y a instancias de la ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de junio de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado la ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 30 de julio de 1999, a las doce treinta horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 30 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0236/96 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al cré-

dito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 4.409. Urbana. Tierra de secano centenal en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de 2 heminas y media, o sea unas 30 áreas. Linda: Norte, viña de don Antonio Laiz, hoy don José Laiz García; sur, carretera de León a Villanueva; este, viña de don Antonio Laiz y más de doña Rosario González Regueral, y oeste, más de don Agustín Villaverde Palomo. Sobre dicha finca, se halla construida una edificación, de forma rectangular, destinada a depósito de agua, ocupando una extensión superficial de 126 metros cuadrados, y que linda por todos sus aires con la finca en que está enclavada.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca registral número 4.414. Rústica. Tierra de secano en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de unas 30 áreas, que linda: Norte, don Eduardo Álvarez Villaverde; sur, carretera de León a Villanueva; este, más de don Félix Laiz, hoy don Avelino y don Victorino Alonso Suárez, don Amancio Suárez Rodríguez y don Félix González Fernández, y oeste, más de don Vicente Pérez y viña de don Agustín Villaverde.

Valorada en la cantidad de 225.000 pesetas.

Finca registral número 4.415. Rústica. Tierra de secano centenal en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de unas 57 áreas, que linda: Norte y este, con camino; sur, terreno común, y oeste, más de don Fernando Garica y doña Paula Fernández.

Valorada en la cantidad de 427.500 pesetas.

Finca registral número 4.428. Rústica. Tierra en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de regadío, de 20 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte y este, camino; sur, pradera de junta vecinal, y oeste, prado de don Francisco Fernández. Sobre dicha finca se halla construida una edificación de una sola planta, cubierta de losa, compuesta de dos rectángulos unidos, que forman un ángulo recto, ocupando una extensión superficial de 570 metros cuadrados, estando situada dicha construcción en la parte este y sur de la finca de su situación, con la cual linda por todos sus aires.

Valorada en la cantidad de 1.710.000 pesetas.

Finca registral número 4.462. Rústica. Tierra de secano en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana y El Mortero, de 1 hectárea 73 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, tejera, terrenos de don Vicente Pérez, carretera de León a Villanueva y tierra de doña Rosario González; sur, carretera de Villanueva a León y calleja o camino; este, tierras de doña Rosalía González, don Miguel García y de don Vicente Pérez, y oeste, tierra de don Pedro Álvarez y calleja. Sobre dicha finca se halla construida una edificación de una sola planta y parte de sótano, de forma rectangular, ocupando la planta 1.556 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada en este procedimiento, expedido el presente en León a 8 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—16.443.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en autos número 182/1998, del procedimiento previsto en el artículo 131 de la Ley Hipo-